



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 081 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto, Don José Francisco Irigoyen Arbieto, presenta renuncia al cargo de confianza de Director del Hospital Regional Manuel Nuñez Butrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, otorgado por Resolución Ejecutiva N° 893-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ACEPTAR la renuncia al CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, formulada por Don José Francisco Irigoyen Arbieto, con eficacia anticipada a la fecha de presentación del documento visto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

